



**Sabe más,
sabe a campo**

TÉRMINOS Y CONDICIONES CARAVANA QUESITO

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad Caravana Quesito 2025. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, conoce y acepta en su totalidad lo establecido en los presentes términos y condiciones e implica su decisión de obligarse por lo establecido en los mismos y por las decisiones que tome la Cooperativa Colanta, las cuales tendrán carácter de definitivas en todo lo relacionado con la actividad. Cualquier violación a los procedimientos o a los sistemas establecidos en los presentes términos, condiciones y restricciones, implicará la inmediata anulación o suspensión de la entrega de los premios, los cuales, se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y restricciones previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución del premio por dinero, ni por otro premio, ya sea en su totalidad o de manera parcial.

NOTA: Los términos, condiciones y restricciones que aquí se regulan, podrán ser modificados, en todo o en parte, en cualquier momento por la Cooperativa Colanta, sin previo aviso y sin lugar a responsabilidad alguna por ello. Dichos cambios tendrán vigencia a partir del momento en que sean publicados en su Página Web, o en cualquier plataforma en línea que la integre.

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Del 3 de febrero de 2025 y hasta el 8 de febrero de 2025, se llevará a cabo la Caravana de Quesito, en la cual podrán participar sin costo alguno en la cabina ganadora los consumidores que se presenten de forma personal y en las fechas establecidas (ver rutero y cronograma de la actividad promocional), en el punto de encuentro o lugar donde se encuentre estacionado el carro vaca. Es requisito para participar en la actividad “Caravana del queso” y tener la oportunidad de ganar uno de los premios de la cabina ganadora, que el participante a manera de recambio entregue al personal del organizador la lámina abre fácil del nuevo empaque al vacío del queso Montefrío por 200 gramos, que haya comprado para su consumo en alguna de las tiendas del sector.

Los consumidores participantes que hayan cumplido el requisito anterior podrán recibir instantáneamente uno de los premios que se relacionan a continuación:

- Una Ancheta con productos de la marca Colanta, representadas en un valor de treinta mil pesos (\$30.000).
- Un producto de la marca Colanta por un valor no superior a dos mil pesos (\$2.000).

En todo caso, cada participante solo podrá ganar máximo un premio durante la vigencia de la actividad.

Premiación para los tenderos.

Adicionalmente el organizador premiará al final de cada actividad y visita al barrio o sector que hace parte de la gira, a los tres tenderos que resulten con el mayor número de consumidores referidos y registrados por parte de los participantes en la cabina ganadora.

El tendero con la mayor cantidad de referidos será el ganador del primer lugar, seguido de los participantes con la segunda y tercera mayor cantidad de referidos.

Los premios que recibirán los tenderos de acuerdo con el lugar que ocupen son:

- Primer lugar: Licuadora Kalley K-MLV700TP con las siguientes características: perilla con 6 velocidades, funciones smoothie, ice crush, MIX y pulso; incluye vaso personal de 600 ml, capacidad de 1,5 litros y potencia de 700 W.



**Sabe más,
sabe a campo**

- Segundo lugar: Ventilador torre Kalley K-TF45 con 3 modos de ventilación (normal, natural y dormir), giro de 60°, temporizador máximo de 7 horas, control remoto incluido y potencia de 45 W.
- Tercer lugar: Plancha a vapor Kalley K-MPV1500, ideal para planchado vertical. Incluye botón de pulso y flujo constante de vapor, cable giratorio de 1.7 metros, potencia de 1500 W y un cabezal con cepillo.

Etapas de promoción: Entre el 29 y 31 de enero de 2025, el organizador visitará algunas tiendas de las localidades participantes, con el fin de informar y promocionar la actividad de recambio de la caravana del quesito, como también será anunciada en las siguientes emisoras:

Nombre de la emisora	Fecha del anuncio
Estrella	3 de febrero de 2025
Olímpica	4 de febrero de 2025
Bésame	5 de febrero de 2025
Olímpica	6 de febrero de 2025
Tropicana	7 de febrero de 2025
Estrella	8 de febrero de 2025

Etapas de realización de la actividad. Entre el 3 y 8 de febrero de 2025, el personal del organizador, se dirigirá en el carro valla al punto de encuentro establecido en el rutero y cronograma de la actividad promocional para hacer la entrega de los premios de la cabina ganadora, a los participantes de la actividad conforme los requisitos y la dinámica establecida.

RUTERO Y CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

FECHA	DIA	COMERCIALIZADORA	HORARIO	BARRIO	DIRECCIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	LIDER COMERCIAL
03/02/2025	Lunes	Sabaneta	9:00am-11:00 am	EL SEÑORIAL	CALLE 48E SUR #42C60	AUTOSERVICIO EL BARATILLO	FRANCISCO GUERRA-3104637381
03/02/2025			11:00 am - 1:00 pm	EL TRIANON	CRA 40ª # 47 SUR 17	AUTOSERVICIO RIOBAMBA	DANIEL RODRIGUEZ -3113108473
03/02/2025			2:00 am- 4:00 pm	SAN JOSE	CRA 30 # 40 SUR 39	AUTOSERVICIO LA FORMACION	FRANCISCO GUERRA -3104637381
04/02/2025	Martes	Medellín	9:00 - 12:00	KENEDY	calle 89 A # 75 b 33	Mercados Kenedy	EDWIN URREGO3104057809
04/02/2025			12:00 - 3:00	DOCE DE OCTUBRE	Carrera 80 # 96 -06	Mercados La Raza	EDWIN URREGO3104057809
04/02/2025			3:00- 5:00	MIRAMAR	Carrera 79 A #92- 05	Autoservicio 7 Esquinas	EDWIN URREGO3104057809
05/02/2025	Miércoles	Itagui	9:00am-11:00 am	SANTA MARIA ITAGUI	CARRERA 52 A # 78-50	SUPERMERCADO LA GALLINA	JHON EDISON TORRES-3116752615
05/02/2025			11:00 am - 1:00 pm	SECTOR LA RAYA	CALLE 87 #51-39	LA FORMENTERA	JORGE TAMAYO -3113108475
05/02/2025			2:00 am- 4:00 pm	GUAYABAL CRISTO REY	CALLE 3 SUR # 51 A 20	MALOKA	JORGE TAMAYO -3113108475
06/02/2025	Jueves	Medellín	9:00 - 12:00	AURES	carrera 94A # 78a -12	Supermercado Los Mejores	EDWIN URREGO3104057809
06/02/2025			12:00 - 3:00	AURES	Calle 77d # 87 -13	Legumbriería y Abarrotes Bello Horizonte	EDWIN URREGO3104057809
06/02/2025			3:00- 5:00	AURES	Carrera 55b # 77bb -30	Los Casas	EDWIN URREGO3104057809
07/02/2025	Viernes	Medellín	9:00 - 12:00	ZAMORA	carrera 51 A # 121 -36	La Convencion	WILSON OSORIO3104057776
07/02/2025			12:00 - 3:00	PLAYON	calle 123 # 50B - 39	Autoservicio Los Socios	WILSON OSORIO3104057776
07/02/2025			3:00- 5:00	SANTA CRUZ	calle 98 # 51 - 40	Mercados La Principal	WILSON OSORIO3104057776
08/02/2025	Sábado	Medellín	9:00 - 12:00	COPACABANA	Plaza de Copacabana	Mercadorro	JAIRU URIBE3227176057
08/02/2025			12:00 - 3:00	COPACABANA	La Pedrera	L Pineda	JAIRU URIBE
08/02/2025			3:00- 5:00	COPACABANA	San Juan	Mercadorro	JAIRU URIBE



**Sabe más,
sabe a campo**

CONDICIONES DE ENTREGA:

Consumidor:

Podrán participar en la actividad promocional las primeras doscientas (200) personas que se presenten en el punto de encuentro indicado en el rutero, cronograma de la actividad y entreguen al organizador a manera de recambio la lámina abre fácil del nuevo empaque al vacío del quesito Montefrío por 200 gramos, que haya comprado para su consumo en alguna de las tiendas del sector.

Solo será entregado un premio por participante en la actividad de la caravana del quesito.

Tendero:

El tendero participante con la mayor cantidad de referidos será el ganador del primer lugar, seguido de los participantes con la segunda y tercera mayor cantidad de referidos. La entrega de los premios se realizará al final de la actividad en cada barrio.

VIGENCIA:

La Caravana Quesito se llevará a cabo del tres (3) de febrero de 2025 al ocho (8) de febrero de 2025.

PLAN DE PREMIOS:

En cada uno de los puntos de encuentro y/o barrio visitado, la cabina ganadora contará para su entrega conforme con las condiciones y requisitos establecidos los siguientes premios:

Cantidad	Concepto
10 por día	Anchetas con productos de la marca Colanta, representados en un valor no superior de treinta pesos (\$30.000). Ver programación del rutero.
190 por día	Productos de la marca Colanta en presentación individual, representados en un valor no superior a dos mil pesos (\$2.000). Ver programación del rutero.

Listado productos que contiene la anqueta.

Código	Descripción	cantidad
1063	Avena canela sixpack x 6U x 200g	1
2520	Queso crema x 230g	1
7232	Chorizo campesino x 450g	1
1429	Quesito al vacío x 200g	1

Listado productos presentación individual marca Colanta, representados en un valor no superior a dos mil pesos (\$2.000).



Sabe más,
sabe a campo

Código	Descripción	Cantidad
7416	Salchichón cervecero Colanta tajado x 50 G	1
5944	Tampico citrus pet x 250 ML	1
4546	Yogur arequipe pasa Colanta vaso x 150g	1
4547	Yogur fresa Colanta vaso x 150 G	1

En cada punto de encuentro y/o barrio participante, la caravana del quesito entregará a los tenderos ganadores, conforme con las condiciones dispuestas en los términos, los siguientes premios:

Cantidad	Concepto
1	Primer lugar: Licuadora Kalley K-MLV700TP con las siguientes características: perilla de velocidades, funciones <i>smoothie</i> , <i>ice crush</i> , <i>MIX</i> y pulso; incluye vaso personal de 600 ml capacidad de 1,5 litros y potencia de 700 W.
1	Segundo lugar: Ventilador torre Kalley K-TF45 con 3 modos de ventilación (normal, natural y turbo), giro de 60°, temporizador máximo de 7 horas, control remoto incluido y potencia de 45 W.
1	Tercer lugar: Plancha a vapor Kalley K-MPV1500, ideal para planchado vertical. Incluye botón de pulso y flujo constante de vapor, cable giratorio de 1.7 metros, potencia de 1500 W y un cabezal con cepillo.

CONDICIONES GENERALES:

1. El premio no es transferible, canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos sin excepciones.
2. Los consumidores que participen en la actividad aceptan suministrar los datos de identificación personal, dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros, previo conocimiento de la autorización para el tratamiento de dichos datos personales, y de las finalidades para la cual se recolectan los mismos, entre las que conviene precisar contactar a los ganadores y compartir información promocional de esta u otras actividades desarrolladas por el Organizador.
3. La actividad no tiene dentro de su desarrollo elementos de suerte ni azar y por el contrario únicamente se tiene en cuenta el recambio de las cantidades de empaques vacíos de productos de la marca Quesito nuevo empaque x 200g.
4. Los premios no podrán ser transferidos, ni endosados a terceros. Tampoco podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
5. La Cooperativa Colanta realizará un acta de recibo de empaques de cada posible ganador, como constancia de la recepción de la información, este documento no representa la declaración como ganador de la actividad.
6. Para reclamar el premio, el posible ganador deberá presentar una lámina abre fácil del nuevo empaque al vacío del quesito Montefrío por 200 gramos en las caravanas de Quesito que estarán en los barrios de Medellín, Sabaneta e Itagüí.



**Sabe más,
sabe a campo**

7. Los ganadores reconocen y aceptan que la responsabilidad de La Cooperativa Colanta corresponde a la entrega de los premios en los términos previstos en el presente documento. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta en el disfrute de los premios, por lo que exoneran a La Cooperativa Colanta de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute del bien, servicios u obligaciones, derivados de la redención de estos.
8. Los premios no son acumulables en la actividad comercial, es decir que una persona no podrá obtener más de un premio en la Caravana Quesito.
9. Los empaques serán custodiados por la Cooperativa Colanta durante cinco días (5) después de la recepción los mismos, tiempo en el que se realizará la recepción y actividad en todos los barrios y posterior entrega de los premios. Pasado este tiempo se entregará al departamento de Gestión Ambiental para darle la disposición final.
10. Para participar en la actividad el participante deberá ser mayor de edad.

RESTRICCIONES:

1. La Cooperativa Colanta suspenderá de forma inmediata el Juego Promocional, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará públicamente y se informará a los participantes.
2. No podrán participar de esta actividad comercial los Asociados Trabajadores pertenecientes a los puntos de venta Mercolanta, ni el departamento de Mercadeo, Publicidad, Ventas, División Comercial y Departamento de Auditoría Interna de la Cooperativa Colanta.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN PARA PUBLICIDAD:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a las disposiciones que la adicionen, complementen o modifiquen, en mi calidad de Titular manifiesto de forma libre expresa e informada que autorizo a LA Cooperativa Colanta, en adelante Colanta entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 890.904.478-6, con domicilio en la calle 74 No.64 A 51, Barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia, con teléfono 604 445 55 55 quien actúa como Responsable del tratamiento de mis datos personales, según la normatividad vigente en esta materia, para que recolecte, almacene, procese, use, circule, gestione y en general aplique tratamiento a mis datos personales, de acuerdo con las siguientes.

1. Establecer y gestionar la relación precontractual, contractual y pos contractual de naturaleza comercial, civil y cualquier otra que surja entre las partes en virtud del cumplimiento de una obligación legal o contractual a cargo de Colanta.
2. Consultar, verificar y confirmar los datos personales que el titular entregue mediante el cruce de los mismos con bases de datos públicas, listas de control Nacionales e Internacionales relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo, actividades ilícitas o situaciones que reglamenta el código penal colombiano, para dar cumplimiento a la normatividad SARLAFT aplicable a la Cooperativa.
3. Transmitir los datos personales de los titulares a Entidades de control, judiciales o administrativas, cuando estos sean requeridos o necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Transmitir los datos personales del titular a Terceros incluso fuera del país, con quienes realice alianzas o contratos para fines administrativos, comerciales y operativos comprendidos dentro de su objeto social.



**Sabe más,
sabe a campo**

5. Compartir los datos personales con aliados comerciales, para el ofrecimiento de servicios que puedan ser de interés del titular.
6. Perfilar y Controlar el acceso a programas, aplicativos y/o dispositivos tecnológicos utilizados por Colanta.
7. Brindar asistencia técnica y/o atención referente a quejas, solicitudes y/o sugerencias de los productos o servicios ofrecidos o de interés general.
8. Informar, ofrecer y ejecutar los programas corporativos, educativos, recreativos o comerciales desarrollados por las diferentes áreas de la Cooperativa Colanta o por terceros aliados.
9. Realizar análisis, estudios y/o investigaciones con fines estadísticos para la toma de decisiones corporativas, estratégicas o comerciales.
10. Responder a las consultas y reclamos en el ejercicio del derecho de habeas data que se realicen por medio de los canales que Colanta ponga a disposición de los titulares.
11. Realizar encuestas de satisfacción y estudios de mercadeo de los servicios prestados y los productos ofrecidos por Colanta.
12. Recolectar, registrar, gestionar y actualizar los datos personales con la finalidad de informar, controlar, atender y acreditar las actividades y su condición con la empresa.
13. Consultar y tratar los datos personales para la realización de evaluaciones y/o seguimiento de la calidad del producto recibido o entregado que permitan tomar decisiones.
14. Enviar a través de cualquier medio de comunicación, electrónico o físico, conocido o por conocerse, información y notificaciones de carácter general, institucional, comercial y/o de mercadeo, relacionadas con los productos y servicios ofrecidos por Colanta o alguna de sus marcas, unidades de negocio y/o establecimientos de comercio asociados, así como de sus entidades filiales, subordinadas o controladas, como de cualquiera en la que Colanta tenga participación patrimonial.
15. Tratar datos sensibles así: Publicar y divulgar el uso de imágenes, voces, fotos, sonidos y filmaciones magnéticas, entre otras, captadas del Titular con el fin de obtener la evidencia de la asistencia y participación durante a los eventos y programas realizados por las diferentes áreas de la Cooperativa Colanta.

De acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente se consideran datos sensibles: aquellos que están ligados a la intimidad del titular, como el origen racial o étnico, convicciones religiosas o filosóficas, pertenecer a organizaciones sociales o de derechos humanos, que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice derechos de partidos políticos directamente, así como los datos relativos a la salud, vida sexual y los datos biométricos como huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley.

En este caso de recolección de información sensible, el titular tendrá derecho a contestar o no las preguntas que se formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Derechos de los titulares de la información



**Sabe más,
sabe a campo**

Colanta le informa que, según la normatividad vigente en Colombia en materia de protección de datos, el titular de la información personal tiene derecho a: 1) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales suministrados a Colanta o a sus Encargados. Este derecho lo podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Colanta, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. 3) Ser informado por Colanta o sus Encargados, previa solicitud respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales. 4) Presentar ante las SIC quejas por infracciones que considere que Colanta o sus Encargados hayan cometido frente a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 o en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento Colanta

no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. 6) Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto del tratamiento.

CANALES DE ATENCIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Colanta garantiza la conservación de la presente autorización y la entrega al titular cuando este así lo solicite e informa que el tratamiento de sus datos personales se hará acorde con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en la página web: www.colanta.com, los derechos podrán ser ejercidos por medio de los siguientes canales: Correo electrónico: Podrá dirigirse vía correo electrónico a protecciondedatos@colanta.com.co, Domicilio Principal: Podrá dirigirse al área de la Unidad de Cumplimiento, ubicada en la Calle 74 N°64 A 51 barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia – horario de atención de Lunes a Viernes de 7 am a 5 pm, Teléfono: 018000944141 o 604 4413907 horario de atención de Lunes a Viernes de 7 am a 5 Pm y sábados de 9 am a 1 pm.

DECLARACIONES

Todas las personas participantes y/o ganadores, declaran que conocen y aceptan íntegramente los términos, condiciones y restricciones de la actividad, por lo cual mantendrán indemne a Colanta de cualquier reclamo o acción judicial.

No podrán participar en la actividad promocional ningún menor de edad en ninguno de los premios mencionados, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de los presentes términos, condiciones y restricciones.

El hecho de realizar el proceso de inscripción implica la aceptación de los presentes términos, condiciones y restricciones por parte de los participantes.

Los ganadores deberán firmar el acta de entrega del premio al igual que el consentimiento de la utilización de su imagen por parte de Colanta.

Este documento estará disponible y publicado en las oficinas de servicio al cliente de Colanta y en la página web www.colanta.com.